

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 73-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto el informe y proyecto de acuerdo realizados por la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 (actuaciones N° 30327698/26 y N° 30337310/26, de fechas 15/5/2026 y 18/5/2026 respectivamente, del ADM 18461/25), ante los requerimientos tramitados en tal Dirección; resulta necesario, por razones funcionales y de mejor servicio, disponer los traslados pertinentes de Secretarías de Primera Instancia.

Que ante lo expuesto y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial y 39 incs. 7.b) y 16) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que las Secretarías de Primera Instancia que se mencionan a continuación pasen a prestar funciones en los organismos de la Segunda Circunscripción Judicial, que se indican en cada caso, a partir del día 26/5/2026:

- Dra. MILONI, NATALIA MARISEL – D.N.I. N° 29.427.593: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental - Sub Área de Despacho especializada en “Derechos Reales y Sucesiones”.
- Dra. AURIAU, MARCELA ALEJANDRA – D.N.I. N° 22.786.698: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia - Sub Área Despacho Civil N° 3.

- Dra. GARBERO, JESICA CRISTINA – D.N.I. N° 35.086.856: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia - Sub Área Despacho Violencia.

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 18461/25 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS